

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA			
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
CLASE DE CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	
COMPRAVENTA		No. 119908	
OBJETO	Contratar la adquisición de computadores portátiles, accesorios de computador, impresora, software y configuración de usuario final para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.		
VALOR	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (COP 131.349.018,04) incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.		
CONTRATISTA	LINALCA INFORMATICA S.A.S.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	N.I.T. 800188299		
SUPERVISOR:	Clara Inés Márquez Vásquez- Directora Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca Ad Hoc.		
FECHAS			
Fecha - Emisión Orden de Compra	16/11/2023		
Fecha de Terminación – Vencimiento Orden de Compra	31/12/2023		
GARANTÍAS ¹			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
No. DE LA PÓLIZA	NB-100294057 Anexo: 0 - CERTIFICADO 71793242		
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIAS	
		DESDE (DIA, MES, AÑO)	HASTA (DIA MES AÑO)
CUMPLIMIENTO ²	10% DE LA ORDEN DE COMPRA \$13.134.901,90	16/11/2023	30/06/2024

¹ Las garantías fueron allegadas por el Contratista mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2023.

² Acuerdo Marco de Precios – Cláusula 18.2 - Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO ³	10% DE LA ORDEN DE COMPRA	16/11/2023	30/06/2024
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$13.134.901,90		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ⁴	5% DE LA ORDEN DE COMPRA	16/11/2023	31/12/2026
	\$6.567.450,95		

Para constancia se firma la presente acta a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.



CLARA INÉS MÁRQUEZ VÁSQUEZ
Directora AD Hoc

³ Acuerdo Marco de Precios – Cláusula 18.2 - Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

⁴ Acuerdo Marco de Precios – Cláusula 18.2 - Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más